

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda informando que el termino para subsanarla venció el 21 de junio del corriente año, y el gestor judicial de la parte actora la subsana en el término legal indicado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 16 de 2021

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	1242
Actuación :	Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante :	Leonel Gilberto Quiñones Barragán
Demandado:	Erica Johana Benavides Nieto
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00121-00
Providencia:	Auto que admite la demanda.

Revisado el escrito de subsanación de la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, incoada por LEONEL GILBERTO QUIÑONES BARRAGAN SUAZA a través de apoderado judicial contra la señora ERICA JOHANA BENAVIDES NIETO, se observa que dio cumplimiento a los defectos señalados en el auto inadmisorio, por lo cual se encuentra ajustada a derecho de conformidad con los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 368 del Código General del Proceso, y al Decreto 806 de junio de 2020, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

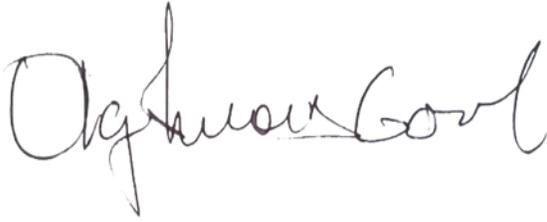
PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, por la causal señalada en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil, presentada, a través de apoderada judicial, por el señor rLEONEL GILBERTO QUIÑONES BARRAGAN SUAZA, contra la señora ERICA JOHANA BENAVIDES NIETO, que se adelantará por el trámite Verbal, regulado en los artículos 82, SS., y 368 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este auto a la señora ERICA JOHANA BENAVIDEZ NIETO y el traslado de la demanda, por el término de veinte (20) días.

TERCERO: ORDENAR a la parte interesada, adelantar el trámite señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ